

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.3/L.2182
17 noviembre 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Trigésimo período de sesiones
TERCERA COMISION
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Amnistía para los presos políticos

Guinea, Libia, Madagascar, Malí, Senegal: enmienda
al documento A/C.3/L.2175

1. Reemplazar el primer párrafo del preámbulo por el siguiente:

"Tomando nota de que, aun cuando se sigue negando el derecho de libre determinación a los pueblos de Namibia, Zimbabwe, Palestina y de otras regiones, se han hecho grandes progresos para eliminar el colonialismo y asegurar el derecho a la libre determinación de los pueblos,"

2. Nuevo párrafo 2 de la parte dispositiva:

"Exige que los regímenes racistas e ilegítimos del Africa meridional liberen incondicional e inmediatamente a todas las personas detenidas o encarceladas por sus opiniones o por su oposición al apartheid, al racismo y al colonialismo;"